

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA DE CONTROL FISCAL

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO –SDDE-

“ANÁLISIS DE LA PUESTA EN MARCHA DEL ANILLO DE INNOVACIÓN”

VIGENCIA 2014

Elaboro:
MILTON CONTRERAS RODRÍGUEZ

Aprobó:
PATRICIA BENÍTEZ PEÑALOSA

Marzo de 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	3
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	5
3. RESULTADOS OBTENIDOS	6
4. ANEXOS.....	13

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ciudad

Doctor

CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVÁEZ

Secretario Distrital de Desarrollo Económico

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Revisada la información que presentan la secretaria de Desarrollo Económico, además de los informes adelantados por la Cámara de Comercio, se halla que el proyecto de Anillo de Innovación se encuentra diagnosticado a través de varios estudios con diferentes enfoques y matices pero que se quedan en la caracterización del sector.

Adicionalmente, lo que se evidencia es que mucha de la información requerida para consolidar la operación estratégica del anillo de innovación, hasta ahora se está desarrollando a través del convenio suscrito con la Universidad Nacional.

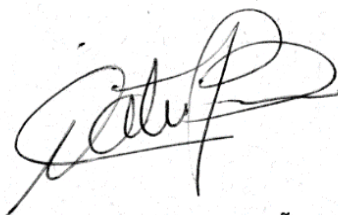
La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita adelantada, encuentra que se están desarrollando actividades a través de los convenios interadministrativos 266 de 2014, suscrito con la Universidad Distrital y el convenio 304 del 2014, suscrito con la Universidad Nacional, que involucran recursos por \$ 2.200.000.000; lo que a la fecha de la visita no permite calificar la gestión frente a la Estratégica Anillo de Innovación.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En virtud a los resultados que se incluyen en el presente informe, la entidad no debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas nuevas, toda vez que durante el proceso auditor no se determinaron hallazgos

Producto de la evaluación, se anexa Capítulo resultados visita de control fiscal, que contiene los resultados y hallazgos detectados por ése Órgano de Control.

Atentamente,



PATRICIA BENÍTEZ PEÑALOSA
Directora Técnica Sectorial Desarrollo
Económico, Industria y Turismo.
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Anillo de Innovación es una operación estratégica incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, desde el año 2000. Tiene rango de norma por que hace parte del modelo adoptado por el POT, que busca, a través de una operación urbanística incentivar la localización de actividades económicas relacionadas con el turismo de negocios, la ciencia y la tecnología además de permitir la recualificación de la ciudad mediante una estructuración económica y social con una visión dirigida a promover la zona en desarrollo de la llamada economía del conocimiento. (*Estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá*).

El Plan de desarrollo Bogotá Humana dentro del eje 1 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” señala dentro del programa “Ciencia Tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad” que la administración distrital impulsara el anillo de innovación con miras a fomentar el desarrollo científico tecnológico” y establece como meta plan “*propiciar el desarrollo de espacios estratégicos para promover la puesta en marcha del anillo de Innovación*”.

La Secretaria de Desarrollo Económico participa desde el 2013 en lo relacionado con el Anillo de Innovación a través del proyecto de inversión 748 “Fortalecimiento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la productividad empresarial y cooperativa”.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria de Desarrollo Económico esta ha adelantado los siguientes convenios relacionados con la puesta en operación del Anillo de Innovación.

Cuadro 1

Cuadro de inversiones realizadas por la Secretaria de Desarrollo Económico en el marco del programa de Anillo de Innovación

NO CONVENIO O CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES
Convenio Interadministrativo Secretarias de Desarrollo Económico- Universidad de los Andes 621/2013	Universidad de los Andes	\$ 378.059.000	El convenio fue objeto de auditoria y se formuló un hallazgo fiscal, dentro de este contrato, la Secretaria de Desarrollo aporto la suma de \$ 350.000.000 para el desarrollo del mismo.
Convenio Marco de Cooperación celebrado entre Secretarias de Desarrollo Económico, Planeación y Hábitat 638/2013	Secretarias de Desarrollo Económico, Planeación y Hábitat	No involucran recursos de ninguna de las secretarias	El Convenio no involucra recursos financieros se encuentra en ejecución por cuanto tiene un plazo de dos años los cuales pueden ser prorrogados, el convenio finaliza en el 2015.
Convenio 361 de 2012 de asistencia técnica con organismo internacional de cooperación	Entre SDDE y ONU-hábitat	\$ 196.448.000	Se suscribe para el fortalecimiento institucional de La SDDE, proyecto anillo de innovación en Bogotá.
Convenio Interadministrativo 304 de 2014 suscrito entre Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria de Planeación y la Universidad Nacional	Universidad Nacional	\$823.900.000	La SDDE aporta \$ 600.000.000, este convenio tiene acta de inicio de 12 de diciembre de 2014, tiene un plazo de 7 meses, se encuentra en ejecución la cual culmina el 11 de julio de 2015.
Convenio 266 de 2014 suscrito entre la Secretaria Distrital de	Entre la Secretaria Distrital de Desarrollo	\$ 2.400.000.000	La secretaria aporta \$1600.000.000. El convenio tiene acta de inicio 15 de diciembre de 2014, cuenta con un plazo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NO CONVENIO O CONTRATO	ENTIDAD	VALOR	OBSERVACIONES
Desarrollo Económico y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Interadministrativo	Económico y la Universidad Distrital		ejecución de 12 meses, los cuales culminan el 14 de diciembre de 2015

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

Se han desarrollado adicionalmente otros estudios de caracterización de la zona estratégica del Anillo de Innovación como el de la Cámara de Comercio de Bogotá dicho estudio se concentra en la centralidad Salitre-Zona Industrial, cuyos usos principales actuales son el comercial, el industrial e institucional, mientras que su función en la estrategia de ordenamiento es de integración nacional e internacional las directrices principales para su desarrollo son: promover el desarrollo del corredor férreo de occidente y constituir el Anillo de Innovación (AI).

El estudio mencionado aborda la caracterización de la zona en cuatro tópicos

1. Capítulo I. Caracterización urbanística del Anillo de Innovación
2. Capítulo II. Caracterización social del Anillo de Innovación
3. Capítulo III. Condiciones ambientales del Anillo de Innovación
4. Capítulo IV. El marketing de ciudades y el capital humano como estrategias para la atracción de inversión y la innovación

Respecto a los convenios suscritos por la Secretaría de Desarrollo Económico a continuación se hace un análisis del estado de cada uno de ellos;

Convenio 621 de noviembre 1 de 2013 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Universidad de los Andes

Dicho convenio tenía como objeto realizar el inventario dinámico de la Operación Estratégica del Anillo de Innovación, para definir su visión y bases de gestión en coordinación con los actores que intervienen en el desarrollo de la operación. Se firmó por un valor de trescientos setenta y ocho millones cincuenta y nueve mil pesos (\$378,059,000.00), para un periodo de ejecución de 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los resultados y/o productos específicos que se debían obtener con la ejecución del presente Convenio son:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1) Inventario dinámica de capacidades instaladas en la zona de Operación que contenga:

(2). Matriz que contenga el inventario de las capacidades instaladas en la zona de la Operación Estratégica Anillo de Innovación;

3)/Documento técnico multidisciplinario que contenga la visión de largo plazo del Anillo de Innovación, junto con los soportes de las actividades realizadas (talleres, encuestas, consulta de expertos. etc.);

4). Informe con contenido temático y de resultados de los 30 talleres (trabajo de campo) realizados en territorio para la construcción de la visión de largo plazo del Anillo de Innovación,

5). Georeferenciación de la cadena productiva existente en la zona del Anillo de Innovación

(6). Matriz con el inventario de los actores de la cadena productiva existente en la zona de intervención del anillo, la cual contenga: I. Reconocimiento de actores II. Actividad que desarrollan III. Grado de impacto en la operación; IV. Base de datos de los actores identificados;'

7). Documento base para la gestión del Anillo de Innovación, la cual incluye: A. Planeación de la Operación Anillo de Innovación. B. Programas y proyectos específicos que puede desarrollar el Distrito para la implementación del Anillo de Innovación. C. Estrategia para impulsar los proyectos de gran calado que permitan la implementación del Anillo, la misma debe contener un componente nacional e internacional para atracción de inversión a la zona:

8). Identificación de por lo menos tres (3) espacios clave disponibles en la zona de la operación que sirvan de nodos para potenciar la operación estratégica anillo de innovación

Este contrato fue objeto de una visita fiscal en la cual se verificaron la entrega de los productos pactados“A folios 147 a 158 del expediente contractual, obra el “Informe de Ejecución del Convenio” en el cual se desagregan las obligaciones contractuales pactadas, lo mismo que las acciones realizadas y los soportes que constituyen evidencia de los productos generados por el contratista. Igualmente, también aparece la relación de pagos realizados. No se encontraron observaciones por parte del interventor ni del supervisor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El equipo auditor se trasladó a las instalaciones de la Plaza de los Artesanos donde reposan los productos entregados, para lo cual se levantó acta de visita fiscal. Se observó que los productos existen en medio magnético, por lo que se imprimió un pantallazo de los archivos que constituyen los productos entregados, igualmente, se hizo un barrido para comprobar la existencia de dichos productos y se formularon las siguientes observaciones;

En el proceso de selección del contratista, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desconoció los principios de transparencia y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, al elegir única y exclusivamente a la Universidad de los Andes, sin considerar otras ofertas del mercado, sin garantizar la oportunidad de participación a otros oferentes y poniendo en riesgo los recursos públicos a su cargo.

La Secretaría de Desarrollo Económico en virtud de la adjudicación y ejecución del convenio 621 de 2013, pagó, al contratista Universidad de los Andes, la suma de \$106.437.403, sin que esta suma haya sido aplicada al desarrollo y ejecución del objeto contractual y por tanto, sin recibir contraprestación alguna por el pago de dicho valor, de acuerdo con los argumentos sustentados en el criterio. Esta suma (\$106.437.403) se obtiene de computar el valor pactado de 33% (\$115.519.152) como “Contribución con gastos generales Uniandes” con los valores pagados según PREDIS, donde se deduce la suma de \$9.081.749. Dicha cifra se determinó como hallazgo fiscal.

Convenio 638 de 2013 Marco Secretaria de desarrollo Económico, Secretaria de Planeación y Secretaria de Hábitat para la definición del Anillo de Innovación formulación

El Convenio busca reunir esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para formular e implementar la operación estratégica “anillo de Innovación. La Secretaria de Desarrollo económico en concreto tiene como obligaciones compartir la información que se derive de la contratación que sobre el tema suscriba la misma, nombrar sus delegados al comité técnico, y dentro del marco de sus competencias coadyuvar para el cumplimiento del objeto del convenio El convenio no involucra recursos financieros, este se encuentra en ejecución por cuanto tiene un plazo de dos años los cuales pueden ser prorrogados.

El convenio tiene como alcance promover la definición de un área urbana de intervención socioeconómica y territorial que fomente la innovación económica urbanística y social.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dentro de la información suministrada y que se maneja desde la Secretaria Distrital de Planeación se encontró el documento Estado Actual Institucional de La Operación Estratégica Anillo de Innovación el cual fue elaborado en febrero de 2014. El estudio trae el resumen de los diferentes estudios que se han adelantado desde diferentes enfoques y en distintos periodos además revisa el área de influencia del proyecto anillo de innovación y busca hacer un inventario de la normatividad relacionada con el tema.

El documento presenta unas conclusiones desactualizadas en cuanto a la normatividad teniendo en cuenta que el POT vigente es el 190 de 2004 y no el MEPOT decreto 364 de 2013.

El documento hace referencia a la necesidad de que en el marco del estudio del inventario dinámico de la Operación Estratégica Anillo de Innovación realizado a través del convenio SDDE-Universidad de Los Andes (CIDER) es necesario hacer la actualización de la información para la definición del perfil de proyecto. Es necesario comenzar la definición del perfil de proyecto identificando todas las propuestas de los estudios técnicos, las iniciativas de la MEPOT y del actual Plan Distrital de Desarrollo relacionadas con esta operación estratégica.

Convenio Interadministrativo 304 d 2014 suscrito entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria distrital de Planeación y la Universidad Nacional

El objeto del convenio es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el fortalecimiento de las capacidades de innovación de la ciudad de Bogotá, especialmente en el área de la operación estratégica del anillo de innovación. Entre otros se tiene los siguientes objetivos específicos:

Promover cambios en la cultura ciudadana para mejorar y/o fortalecer la disposición y comportamientos favorables a la ciencia, tecnología, innovación, diseño, productividad, sostenibilidad y adaptación al cambio climático e integración social y la integración socio espacial.

Articular proyectos e iniciativas en curso en materia de desarrollo económico, ordenamiento del territorio y calidad del hábitat.

Evaluar y proponer las condiciones territoriales requeridas en el área del anillo de innovación para la inversión y la economía del conocimiento para la integración socio espacial.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Identificar condiciones normativas, financieras del gobierno y de la administración para la implementación de lo definido en la propuesta técnica de la operación estratégica del anillo de innovación.

Posicionar y promover la operación estratégica anillo de innovación entre actores estratégicos

Consolidar la información de la formulación de la operación estratégica anillo de innovación en un documento técnico soporte. Elaborar el proyecto de acto administrativo para la adopción la operación estratégica y de su respectivo plan zonal.

Convenio Interadministrativo 266 de noviembre 20 de 2014. Entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y la Universidad Distrital francisco José de Caldas

El objeto del convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica con énfasis en TIC y mecatrónica.

Entre los objetivos del que se persiguen con la ejecución de este convenio se encuentran entre otros;

1. La puesta en operación de un centro piloto de emprendimiento de base tecnológica en mecatrónica, electrónica, TIC y afines.
2. Adaptar una metodología reconocida internacionalmente, ajustándola al entorno específico de la población objetivo.
3. Aplicar la Metodología en por lo menos 120 ideas o proyectos de emprendimiento.
4. Llevar 120 ideas o proyectos de negocio hasta la consolidación del respectivo emprendimiento De los cuales 60 pasaran a la fase de pre aceleración y 25 a la fase de aceleración.

Este convenio se encuentra en ejecución, la cual culmina en diciembre de 2015.El aporte de la Secretaria de Desarrollo es de \$ 1.600.000.000. Se hace necesario esperar la ejecución del convenio para realizar su evaluación, sin embargo, no es clara la razón por la cual el objeto del convenio no se desarrolló con la Universidad Nacional teniendo en cuenta que esta se encuentra en la zona de influencia (es decir en el corredor de la calle 26) de la zona estratégica del anillo de innovación, mientras la Universidad Distrital se encuentre en la zona de la calle 13 por fuera del área de influencia del anillo de innovación, de acuerdo a lo planteado en los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diferentes estudios de lo que se trata es de aprovechar las instituciones localizadas dentro del área estratégica anillo de innovación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXO

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	0	N.A	-
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A	-
3. PENALES	0	N.A	-
4. FISCALES	0	0	-
TOTALES (1,2 y 4)	0	0	-